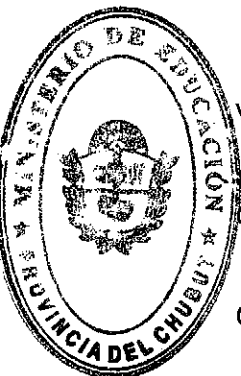




"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

RAWSON,

21 JUN 2023



VISTO:

El Expediente N° 3721 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la adhesión a la Resolución N° 436/22 del Consejo Federal de Educación;

Que por la Resolución CFE N° 436/22, se llevó adelante la renovación y efectiva designación de la "COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA";

Que la nueva Resolución N° 436/22, en virtud de lo dispuesto por la Resolución CFE N° 356/20, la Resolución CFE N° 346/18 y la idoneidad de las personas presentadas para integrar la Comisión Federal, resuelve llevar adelante la concreta designación de María Daniela EIZAGUIRRE (DNI N° 20.561.035), Ana Carolina RODRÍGUEZ VARGAS (DNI N° 26.790.894), Ana Inés LENCINA (DNI N° 30.577.539) y Adriana Elena VILANOBA (DNI N° 20.022.910) como integrantes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia durante el término de cuatro (4) años, por la Secretaría General del Consejo Federal de Educación;

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad del Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

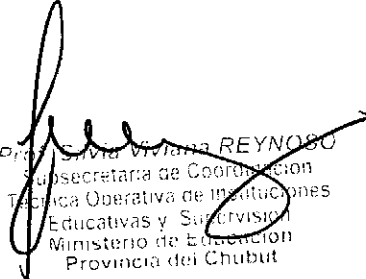
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1°: ADHERIR a la Resolución N° 436/22 del Consejo Federal de Educación, de fecha 27 de septiembre de 2022.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Secretaría Privada del Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Dra. Viviana REYNOSO
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Sr. Jose Maria GRAZZINI AGUERO
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 470 -